



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

*Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.
Expediente ED/TR2/0485/2020*

1. – En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, sección A, tomo 29, hoja 49, figura la siguiente inscripción relativa a dos aprovechamientos de aguas superficiales del río Arlanzón:

Expediente BU-25-8.

Primer aprovechamiento.

– Tomo 29, hoja 49, n.º de inscripción: 12.548.

– Corriente o acuífero: río Arlanzón.

– Clase y afección: riego.

– Titular: D.ª Mónica Martínez Rojo (12****27L) y comunidad de propietarios.

– Lugar, término municipal y provincia de la toma: parcela 208, polígono 2, término municipal de Cavia (Burgos).

– Caudal máximo (l/s): 0,6.

– Dotación (m³/ha): 6.000.

– Superficie regable (ha): 1,01.

– Título-fecha-autoridad: resolución de concesión de 23 de octubre de 1992. Prescripción por uso continuo durante más de 20 años acreditado por acta de notoriedad de fecha 31 de enero de 1989, iniciada el 1 de diciembre de 1988, notario D. Manuel Hurle González.

– Observaciones: la inscripción riega sin punto fijo durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Segundo aprovechamiento.

– Tomo 29, hoja 49, n.º de inscripción: 12.549.

– Corriente o acuífero: río Arlanzón.

– Clase y afección: riego.

– Titular: D.ª Mónica Martínez Rojo (12****27L) y comunidad de propietarios.

– Lugar, término municipal y provincia de la toma: parcela 327, polígono 4, término municipal de Cavia (Burgos).

– Caudal máximo (l/s): 0,85.



– Dotación (m³/ha): 6.000.

– Superficie regable (ha): 1,042.

– Título-fecha-autoridad: resolución de concesión de 23 de octubre de 1992. Prescripción por uso continuo durante más de 20 años acreditado por acta de notoriedad de fecha 31 de enero de 1989, iniciada el 1 de diciembre de 1988, notario D. Manuel Hurle González.

– Observaciones: la inscripción riega sin punto fijo durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

2. – El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe 17 de febrero de 2022, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: la titular registral, D.^a Mónica Martínez Rojo ha fallecido. Actualmente la numeración a la que se corresponde estos aprovechamientos, según la información cartográfica de la que se dispone es: la parcela 208 del polígono 502, de Cavia con titularidad catastral a nombre de Trascasa García María Gloria (Herederos de) y la parcela 327 del polígono 504 de Cavia, que, según Catastro, pertenece a D. Cipriano Martínez Rojo.

3. – Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 17 de febrero de 2022, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho de los aprovechamientos de que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4. – Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., –indicando el número de expediente ED/TR2/0485/2020–, bien a través del registro electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier administración u organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

A 10 de junio de 2022.

El jefe de Área,
Urbano Sanz Cantalejo